DOCUMENTO DE ADICIÓN AL VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORIA No. 1451-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y UNION TEMPORAL NUTRICION PLENA 2025 NIT. 901956749-9

Contrato No.	1451-SGR DE 2025	Fecha:	NOVIEMBRE DEL 2025
Proceso No.	CMA-SGR-006-2025	Usuario SECOP:	UNION TEMPORAL NUTRICION PLENA
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**.		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	**UNION TEMPORAL NUTRICION PLENA**		
Integrantes:	R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIA SAS NIT. 9010041503-7 (85%) y MSV INGENIERIA & SERVICIOS-SAS NIT. 900904289-6 (15%).		
NIT del consorcio:	901956749-9		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y el señor **FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI** identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.436, actuando en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA, NIT. 901956749-9,** quien se denominará el CONTRATISTA, como documento complementario al contrato suscrito en la plataforma SECOP II, hemos acordado ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato de CONSULTORIA número 1451-SGR DE 2025, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS

Objeto del contrato por adicionar y prorrogar:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2025.
Plazo inicial:	El Plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. La ejecución del contrato por parte del contratista se hará de lunes a viernes, hasta cumplirse la totalidad del plazo.
Plazo Adicional:	VEINTISEIS (26) DÍAS o hasta agotar el presupuesto, los mismos días establecidos inicialmente, es decir, de lunes a viernes.
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($359.896.122)
Valor adicional:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($57.653.509,65) M/CTE.
IVA:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($9.205.182,21) M/CTE.
Imputación Presupuestal del valor adicional:	El valor adicional del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2025, con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4064 del 18 de noviembre de 2025.
Garantías:	El Contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y conforme con los valores adicionados y la prórroga de plazo de ejecución acordada.

DOCUMENTO DE ADICIÓN AL VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORIA No. 1451-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y UNION TEMPORAL NUTRICION PLENA 2025 NIT. 901956749-9

Requisitos de perfeccionamiento:	El documento de adición y prórroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.		
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el documento de adición y prórroga y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.		
9) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.	
	Contratista:	Dirección: Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam, Valledupar Cesar Teléfono: 3103547453 Correo electrónico: interventorianutricionplena@gmail.com	
Proyectó:	Alfonso Romo Tangarife-Profesional Universitario Grado 02-219-Secretaría General.		
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - Secretario General		